

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 44 Ordinaria de 1 de julio de 2019

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Convocatoria /2019 (GOC-2019-533-O44)

MINISTERIOS

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN 147/2019 (GOC-2019-534-O44)

RESOLUCIÓN 148/2019 (GOC-2019-535-O44)

RESOLUCIÓN 149/2019 (GOC-2019-536-O44)

Ministerio de Comunicaciones

RESOLUCIÓN 108/2019 (GOC-2019-537-O44)

RESOLUCIÓN 112/2019 (GOC-2019-538-O44)

RESOLUCIÓN 113/2019 (GOC-2019-539-O44)

RESOLUCIÓN 114/2019 (GOC-2019-540-O44)

RESOLUCIÓN 115/2019 (GOC-2019-541-O44)

RESOLUCIÓN 116/2019 (GOC-2019-542-O44)

RESOLUCIÓN 117/2019 (GOC-2019-543-O44)

RESOLUCIÓN 118/2019 (GOC-2019-544-O44)

RESOLUCIÓN 123/2019 (GOC-2019-545-O44)

Ministerio de Energía y Minas

RESOLUCIÓN 58/2019 (GOC-2019-546-O44)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, LUNES 1 DE JULIO DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 44

Página 747

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

GOC-2019-533-O44

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 111, incisos c) y h) de la Constitución de la República,

CONVOCO

El Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su IX Legislatura, a partir de las 9:00 a.m. del día 13 de julio del año en curso, en el Palacio de Convenciones.

A las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular, para que en el transcurso de los días 8, 9 y 10 del propio mes de julio, efectúen reuniones ordinarias de trabajo.

Hágase saber a las diputadas y diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a los organismos de la administración central del Estado y demás órganos y autoridades que corresponda.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República y demás medios de comunicación para general conocimiento.

DADA, en la ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

MINISTERIOS

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

GOC-2019-534-O44

RESOLUCIÓN 147/2019

POR CUANTO: La Resolución 22 de 24 de febrero de 2006 modificada por la Resolución 206 de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por el titular de este Ministerio de

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración el 5 de junio, “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: El hotel Iberostar Varadero perteneciente a la cadena hotelera CUBANACÁN S.A. del Ministerio del Turismo con 16 años de labor dedicado a comercializar un producto turístico de sol y playa ha sido capaz de mantener un desempeño ambiental positivo, tendente hacia el mejoramiento continuo reflejado en una correcta proyección ambiental, orientada a la sostenibilidad de la actividad turística, manifestándose en la declaración de su política, objetivos y metas ambientales y la disponibilidad de un programa de gestión ambiental en fase de implementación, el uso racional y sostenible del agua, la aplicación de buenas prácticas energéticas que han contribuido a una mejora de la gestión y eficiencia energética en el hotel; ha obtenido el Reconocimiento Ambiental Nacional en la categoría de Sello de Centro Responsable con el Medio Ambiente 2018, Reconocimiento Ambiental Territorial, Premio Provincial de Medio Ambiente 2019, Premio Nacional de la Calidad 2018, entre otros reconocimientos en la gestión ambiental.

POR CUANTO: El consejo de dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su reunión de 15 de mayo de 2019, a tenor con lo anteriormente expuesto, aprobó mediante acuerdo 42, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de entidades productivas y de servicios al hotel Iberostar Varadero del Ministerio del Turismo.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar al hotel Iberostar Varadero, el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2019, en la categoría de entidades productivas y de servicios.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realizará en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la directora de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio a la entidad premiada.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada, en La Habana, a los 3 días del mes de junio de 2019.

Elba Rosa Pérez Montoya
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

GOC-2019-535-O44

RESOLUCIÓN 148/2019

POR CUANTO: La Resolución 22 de 24 de febrero de 2006 modificada por la Resolución 206 de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por la titular de este Ministerio de

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración el 5 de junio, “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: La MSc. Ivis María Villasuso Socarrás, de la Oficina del Conservador de Matanzas, licenciada en Geografía Física por la Universidad de La Habana en 1979, Máster en Contaminación Ambiental, mención Gestión Ambiental por la Universidad de Matanzas en 1999, Diplomado en Educación Ambiental Aplicada por el Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares, 2001 y Auditora Ambiental Interno, 2007, profesora auxiliar adjunta a la Universidad de Matanzas desde 2005 y a la entonces Universidad Pedagógica Juan Marinello desde 2001, asesorando tesis e impartiendo conferencias y clases relacionadas con la protección ambiental; vinculada a la protección del medio ambiente por más de 37 años, fundamentalmente a los recursos agua, suelo y bosques, le fue otorgado el Premio Provincial de Medio Ambiente 2018, tres premios anuales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Matanzas en los años 1999, 2000 y 2007, de ellos dos constituyeron premios anual de este organismo Mayor Relevancia para el Medio Ambiente (1999 y 2000) y forma parte del equipo que obtiene premio especial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente por ser colaboradora del resultado “Protección de la Biodiversidad del Desarrollo Sostenible en el Ecosistema Sabana-Camagüey por su relevancia Medioambiental y resultados destacado a nivel de organismo 1997 y la Distinción Juan Marinello, otorgada por el Instituto Pedagógico Juan Marinello en 1999.

POR CUANTO: El consejo de dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su reunión de 15 de mayo de 2019, a tenor con lo anteriormente expuesto, aprobó mediante acuerdo 43, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y Personas naturales a la MSc. Ivis María Villasuso Socarrás, de la Oficina del Conservador de Matanzas.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar a la MSc. Ivis María Villasuso Socarrás, el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2019, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y Personas naturales.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realizará en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la directora de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio a la premiada.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada, en La Habana, a los 3 días del mes de junio de 2019.

Elba Rosa Pérez Montoya
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

GOC-2019-536-O44

RESOLUCIÓN 149/2019

POR CUANTO: La Resolución 22 de 24 de febrero de 2006 modificada por la Resolución 206 de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por la titular de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración el 5 de junio, “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: El Dr. C. Gilberto Silva Taboada, destacado mastozoólogo cubano, que se incorporó al estudio de la naturaleza cubana, desde la Sociedad Espeleológica de Cuba, en la década del cuarenta del pasado siglo, al triunfo de la Revolución su ya avanzado conocimiento sobre su principal grupo zoológico de estudio: los murciélagos, lo llevaron a ser designado para representar al Estado cubano en la primera empresa mixta revolucionaria para la explotación responsable del guano de murciélago, tarea que desarrolló bajo las órdenes del comandante Che Guevara; ha sido reconocido nacional e internacionalmente por sus aportes al conocimiento de la fauna cubana, y su obra magna *Los Murciélagos de Cuba*, ha sido identificada como la obra más completa que sobre mamíferos se haya escrito en América.

POR CUANTO: El consejo de dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en su reunión de 15 de mayo de 2019, a tenor con lo anteriormente expuesto, aprobó mediante acuerdo 44, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y Personas naturales al Dr. C. Gilberto Silva Taboada, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar al Dr. C. Gilberto Silva Taboada, el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2019, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y Personas naturales.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realizará en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la directora de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio al premiado.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada, en La Habana, a los 3 días del mes de junio de 2019.

Elba Rosa Pérez Montoya
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

COMUNICACIONES

GOC-2019-537-O44

RESOLUCIÓN 108

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 28, la destinada a conmemorar “Llega a tu destino sin accidentes viales”.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar “Llega a tu destino sin accidentes viales”, con el siguiente valor y cantidad.

8 521 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestran en su diseño la imagen de una moto con su conductor en la calle; además se observa un casco y espejuelo que constituyen los medios de protección para los conductores de este medio de transporte.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 5 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-538-O44**RESOLUCIÓN 112**

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: En la Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 26 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, se dispone en el numeral tercero que pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en el plan, siempre que su importancia y trascendencia lo amerite, entre la que se encuentra, la destinada a conmemorar el Aniversario 200 de Cienfuegos.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccionen y pongan en circulación un total de 200 000 tarjetas postales franqueadas por el Aniversario 200 de Cienfuegos, que representan motivos alegóricos a la fecha, con valor de venta al público de 1 peso cubano, las que se realizan con un sello impreso para las 26 vistas multicolores.

SEGUNDO: Estos enteros postales son válidos para su entrega especial, única y exclusivamente en el territorio nacional. En caso de ser utilizadas para otros países, deben llevar la cantidad complementaria hasta completar la tarifa vigente para el lugar de destino.

TERCERO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación de esta emisión distribuyendo las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país, y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-539-O44**RESOLUCIÓN 113**

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 17, la destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la designación del Dr. Eduardo Bernabé Ordaz Ducungé como director del Hospital Psiquiátrico de La Habana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la designación del Dr. Eduardo Bernabé Ordaz Ducungé como director del Hospital Psiquiátrico de La Habana, con el siguiente valor y cantidad.

8 521 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen del pabellón central del Hospital Psiquiátrico de La Habana, y la estatua en piedra del Dr. Eduardo Bernabé Ordaz Ducungé.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba,

Dada en La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-540-O44

RESOLUCIÓN 114

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 34, la destinada a conmemorar la 22 Conferencia de la CPU.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar la 22 Conferencia de la CPU, con el siguiente valor y cantidad.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 65 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra en su diseño la imagen del área geográfica del Caribe resaltándose La Habana a partir de su condición de sede del evento, reflejándose en un primer plano el faro del Castillo de los Tres Reyes del Morro, lugar identitario de la ciudad.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-541-O44

RESOLUCIÓN 115

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 24, la destinada a conmemorar la Naturaleza y Geografía Cubana.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar la Naturaleza y Geografía Cubana, con el siguiente valor y cantidad.

8 025 sellos de correos, con valor de venta al público de 65 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra la imagen del Peñón del Fraile en Santa Cruz del Norte, provincia de Mayabeque y el perfil de una bayoya, cuyo nombre científico es *Leiocephalus cubensis*.

- 9 001 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra la imagen de un puente natural sobre el río Bitiri en el municipio de Cueto, provincia de Holguín y el perfil de un tomeguín de la tierra, cuyo nombre científico es *Toaris olivaceus*.
- 27 697 sellos de correos, con valor de venta al público de 2 pesos y 5 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra la imagen del cañón del río Yurumí en Baracoa, provincia de Guantánamo, así como el perfil de la ranita que comúnmente habita en el citado río, cuyo nombre científico es *Releutherodactylus*.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-542-O44

RESOLUCIÓN 116

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: En la Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 26 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, se dispone en el numeral tercero que pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en el plan, siempre que su importancia y trascendencia lo amerite, entre las que se encuentra, la destinada a conmemorar el Aniversario 10 de la Contraloría General de la República de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 10 de la Contraloría General de la República de Cuba, con el siguiente valor y cantidad.

- 8 521 sellos de correos, con valor de venta al público de 65 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que representa en su diseño una imagen que muestra una lupa sobre el mapa de Cuba que simboliza el análisis y control que se ejerce en

las diferentes acciones de supervisión llevadas a cabo por la Controlaría General de la República de Cuba. Se identifican además algunas barras estadísticas en una laptop que ilustra la viabilidad de los resultados obtenidos a partir de la utilización de la informatización.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación de esta emisión distribuyendo las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país, y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 14 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-543-O44

RESOLUCIÓN 117

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 26 de diciembre de 2018, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2019 y en su apartado tercero dispone que siempre que la importancia y trascendencia lo amerite, pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en esa resolución, por lo que resulta conveniente aprobar la destinada a conmemorar el Aniversario 40 de la ANEC.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 40 de la ANEC, con el siguiente valor y cantidad.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor que ostenta en su diseño una imagen que muestra en un primer plano la figura del Guerrillero Heroico Ernesto Che Guevara quien se destacó por su pensamiento económico revolucionario y en un segundo plano, se recrea la actividad marítima portuaria de vital importancia para la economía nacional, la cual se conjuga con la imagen de una aeronave para dar un mensaje

más abarcador que permite ilustrar la actividad exportadora, eje estratégico de nuestra economía que estamos todos llamados a potenciar.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 14 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-544-O44

RESOLUCIÓN 118

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del Ministro de Comunicaciones, de 26 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral veintitrés, la destinada a conmemorar las Aves Rapaces Nocturnas.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas, en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos destinada a conmemorar las Aves Rapaces Nocturnas con el siguiente valor y cantidad.

28 147 sellos de correos, con valor de venta al público de 20 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Tyto Alba Lechuza.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 40 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Asio Stygius Siguapa.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 50 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Asio Flammeus Cárabo.

8 605 sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Asio Otus búho chico.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Athene cunicularia sijú de sabana.

9 451 sellos de correos, con valor de venta al público de 90 centavos en moneda nacional, impresos en multicolor, mostrando en su diseño una imagen ave Margarobyas lawrencii sijú cotunto.

8 130 Hoja Filatélica con valor de 1 peso en moneda nacional impresa en multicolor, mostrando en su diseño la imagen del sello y el resto de la hoja el Glaucidium sijú platanero, especie endémica de Cuba.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 14 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

GOC-2019-545-O44

RESOLUCIÓN 123

POR CUANTO: El acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, del 22 de mayo de 2017, en su apartado primero, numeral quince, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 239 del ministro de Comunicaciones, de 20 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Emisiones Postales para el año 2019, entre las que se encuentra, en el apartado primero, numeral 20, la destinada a conmemorar la Exposición Mundial de Filatelia China 2019.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar la Exposición Mundial de Filatelia China 2019, con el siguiente valor y cantidad.

- 9 451 Sellos de correos, con valor de venta al público de 15 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra la imagen de juegos de té como una de las bebidas típicas de ese país.
- 9 451 Sellos de correos, con valor de venta al público de 40 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que muestra la imagen de un dragón que resulta característico en las festividades tradicionales.
- 8 605 Sellos de correos, con valor de venta al público de 65 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que refleja la imagen de un oso panda, mamífero típico de la región.
- 9 451 Sellos de correos, con valor de venta al público de 75 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que describe la flor de loto, la cual tiene especial significado en la cultura china, una de las diez especies más famosas en dicho país.
- 9 451 Sellos de correos, con valor de venta al público de 85 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que ilustra un barco tradicional chino como junco.
- 9 451 Sellos de correos, con valor de venta al público de 90 centavos en pesos cubanos, impresos en multicolor, que describe la entrada de una pagoda o templo típico chino donde tradicionalmente se celebran los inicios de cada año lunar.
- 8 130 Hoja Filatélica de 1 peso cubano, impresa en multicolor, el sello ilustra al cerdo, animal al cual está dedicado el año lunar chino 2019, el resto de la hoja filatélica se hace acompañar de lámparas típicas y de un árbol del ciruelo, cuyas flores tienen especial significación en este país.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 18 días del mes de junio de 2019.

Jorge Luis Perdomo Di-Lella

ENERGÍA Y MINAS

GOC-2019-546-O44

RESOLUCIÓN 58

POR CUANTO: De conformidad con la disposición final segunda de la Ley 76, “Ley de Minas”, del 21 de diciembre de 1994, se faculta al ministro de la Industria Básica, hoy de Energía y Minas para dictar cuantas disposiciones se requieran para la mejor ejecución de esta Ley.

POR CUANTO: La Empresa Geominera Pinar del Río, ha solicitado una prórroga por quince (15) años de los derechos mineros de explotación y procesamiento que le fueron otorgados por la Resolución 105, de 12 de abril de 1999, por un término de diez años, en el área del yacimiento Arena Guane, ubicado en el municipio de Guane de la provincia de Pinar del Río, con el objetivo de explotar y procesar el mineral de arena cuarzosa para su utilización en la industria del vidrio, la cerámica y otras producciones industriales de alta demanda; ampliado su uso por la Resolución 136, de 11 de abril de 2001, ambas, del ministro de la Industria Básica, para su empleo como corrector de sílice en la fabricación de cemento; prorrogándose dichos derechos por la Resolución 214, de 20 de agosto de 2009, de la ministra de la Industria Básica, hasta el 21 de mayo de 2019 y ampliado nuevamente el uso de la arena cuarzosa que se encuentra en el piso de los Bloques 174, 175, 176, 193, 194, 195, 196, 213, 214 y 215 que no cumple con las exigencias de calidad, por la Resolución 6, de 23 de enero de 2017, del ministro de Energía y Minas, para su utilización en la producción de vidrio, a fin de ser utilizado en la construcción.

POR CUANTO: La Oficina Nacional de Recursos Minerales, oídos los criterios de los organismos correspondientes ha considerado conveniente en su dictamen recomendar al que resuelve otorgue la prórroga solicitada para continuar la explotación y procesamiento del mineral descrito en el Por Cuanto anterior.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso e), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Otorgar a la Empresa Geominera Pinar del Río una prórroga al término de los derechos mineros de explotación y procesamiento otorgados en el área del yacimiento Arena Guane, ubicado en el municipio de Guane, de la provincia de Pinar del Río.

SEGUNDO: La prórroga que se otorga está vigente hasta el 22 de mayo de 2034.

TERCERO: El concesionario está obligado a:

1. Abstenerse de realizar trabajos mineros en el área de veintinueve puntos cuarenta y cuatro (29.44) hectáreas coincidentes con la Reserva Florística Manejada San Ubaldo-Sabanalamar hasta tanto no concluya el análisis y evaluación que se realiza actualmente en el área.
2. Solicitar y obtener la actualización de la Licencia Ambiental ante la Delegación del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente de la provincia de Pinar del Río, antes de continuar los trabajos.
3. Contactar con la Delegación de la Agricultura del municipio de Guane, a los efectos de dar a conocer dicha prórroga.
4. Depositar adecuadamente el material desbrozado en una zona donde se pueda utilizar para la rehabilitación del área minada.
5. Abstenerse de realizar vertimientos de escombros, materiales u otras sustancias contaminantes en el área de la concesión.

CUARTO: Además de lo dispuesto en la presente Resolución, el concesionario está obligado a cumplir todas las disposiciones contenidas en la Ley 76, “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, y su legislación complementaria, así como con la Ley 81, “Del Medio Ambiente”, de 11 de julio de 1997; la Ley 124, “De las aguas terrestres”, de 14 de julio de 2017, y su legislación complementaria, la Ley 85, “Ley Forestal”, de 21 de julio de 1998; la Resolución 287, “Índices de consumo de agua para las producciones, los servicios y el riego agrícola, incluido el sector no estatal”, del 23 de diciembre de 2015, del presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; así como con las Normas Cubanas 27:2012, “Vertimiento de aguas residuales a las aguas terrestres y al alcantari-lado. Especificaciones”, y la 23:1999, “Franjas Forestales de las zonas de protección de cauces fluviales”.

QUINTO: Los términos, condiciones y obligaciones dispuestos en las resoluciones 105, de 12 de abril de 1999; 136, de 11 de abril de 2001, ambas, del ministro de la Industria Básica, y la 214, de 20 de agosto de 2009, de la ministra de la Industria Básica, continúan siendo de obligatorio cumplimiento para el concesionario, con excepción de los que se opongan a lo establecido en los apartados anteriores de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE al director general de la Oficina Nacional de Recursos Minerales y al director general de la Empresa Geominera Pinar del Río.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

Dada en La Habana, a los 3 días del mes de junio de 2019.

Raúl García Barreiro
Ministro de Energía y Minas